



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

Lima, 12 de setiembre de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00290-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Sr(a).  
Director (a) de las Instituciones Educativas públicas de EBR

Presente.-

**Asunto:** Implementación del proyecto piloto rutas culturales.

**Referencia:** MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 00144-2024-MINEDU/VMGI  
DRELM/DIR  
Memorándum Múltiple N° 00052-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR  
b) Oficio N° 065-2024-P-SUB-CAFAE-DRELM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia se comparte los criterios y procedimientos para la implementación del proyecto piloto "Rutas Culturales", el cual será ejecutado a través del SUB CAFAE de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

El proyecto se desarrollará en el marco de la Estrategia Escuela de la Confianza, siguiendo los lineamientos de Aprendizaje para la vida y Bienestar de la comunidad educativa, por lo que se extiende la invitación a los docentes bajo su jurisdicción para participar en esta iniciativa.

El proyecto se estructura de acuerdo con los siguientes aspectos clave:

- Análisis y planificación.** - Cuenta con una red de más 100 espacios culturales entre públicos y privados, actualmente aliados estratégicos, en su gran mayoría de acceso gratuito y algunos con costos reducidos.
- **Estructura e implementación del proyecto.** - Detallado en el anexo del Oficio de la referencia b).
- **Evaluación y seguimiento.** - Mide el impacto del proyecto en relación con los objetivos planteados y se tendrá retroalimentación para posibles mejoras.
- **Difusión y sostenibilidad.** - Cuenta con el sitio web del SUB CAFAE DRELM (<https://subcafaedreilm.com/>), con sus redes sociales como Facebook e Instagram, (<https://web.facebook.com/SubCafaeDreilm/>; [https://www.instagram.com/sub\\_cafae\\_dreilm/](https://www.instagram.com/sub_cafae_dreilm/)), para comunicar de manera efectiva la oferta cultural y su flujo respectivo.

El plazo de visita para el uso de la cartilla cultural, como evidencia del consumo cultural es el siguiente:

PERIODO	PLAZO
Periodo Piloto	Del lunes 9 de setiembre al sábado 26 de octubre de 2024.

EXPEDIENTE: AGEBRE2024-INT-0006004 CLAVE: 38CFE3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

**Dra. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA**  
Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial

(\*)Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2023, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N°0111 de fecha 012 de enero del año en curso.

KPZA/J(e)AGEBRE  
CIJB/AGEBRE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: AGEBRE2024-INT-0668664

CLAVE: 38CFE3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010